

**CÁMARA DE COMERCIO PASTO
DISTRITODOLTA**

Fecha de expedición: 2019/01/14 – 09:58:55 ****Recibo No. S00180221****Núm. Operación. 010-LMMORA-20190114-0035

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

EXPEDIDO A TRAVÉS DE LAS OFICINAS CÁMARA DE COMERCIO PASTO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: GCrm4BAWu3

**REPUBLICA DE COLOMBIA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA CAMARA DE COMERCIO DE PASTO**

CERTIFICA

NOMBRE: DISTRITODO LTDA

NIT: 900.912.552-4

DOMICILIO: 52001- PASTO NARIÑO

DIRRECCION DOMICILIO PRINCIPAL: CARRERA 25 # 10 - 60

BARRIO: LOS ANDES

DIRRECCION NOTIFICACION JUDICIAL: CARRERA 25 # 10 - 60

BARRIO: LOS ANDES

MATRICULA MERCANTIL NO: 74669

FECHA DE MATRICULA: 19 DE FEBRERO

DIRECCION ELECTRONICA: distritodoltda@gmail.com

CERTIFICA

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICION DE MEDIANA EMPRESA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 1 DEL ARTICULO DE LA LEY 590 DEL 2000.

CERTIFICA

POR MEDIO DE DOCUMENTO PRIVADO EL DIA 10 DE ENERO DEL 2019 EN EL MUNICIPIO PASTO, INSCRITO EN LAS OFICINAS DE CAMARA DE COMERCIO EL 10 DE ENERO DE 2019 BAJO EL NRO. 8525 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD DENOMINADA **DISTRITODO LTDA**

CERTIFICA

QUE EL TERMINO DE DURACIÓN DE LA EMPRESA DISTRI TODO LTDA ES POR TIEMPO INDEFINIDO

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD PODRA REALIZAR CUALQUIER ACTIVIDAD COMERCIAL O CIVIL LICITA, LA COMPAÑIA PODRA REALIZAR ACTIVIDADES DE **FABRICAR ZAPATOS CON SISTEMA DE PRODUCCIÓN SEMI-INDUSTRIAL**. ACTIVIDAD 1011 SEGUN EL CÓDIGO CIIU.

CERTIFICA

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL – GERENTE: EN DESARROLLO DE LAS NORMAS ESTABLECIDAS EN EL CÓDIGO DE COMERCIO SON FUNCIONES Y FACULTADES DEL GERENTE DE LA COMPAÑIA , LA SIGUIENTE SOCIEDAD TENDRA UN GERENTE QUE PODRA SER O



CÁMARA DE COMERCIO PASTO
DISTRITO LTDA

Fecha de expedición: 2019/01/14 – 09:58:55 ****Recibo No. S00180221****Núm. Operación. 010-LMMORA-20190114-0035

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

EXPEDIDO A TRAVÉS DE LAS OFICINAS CÁMARA DE COMERCIO PASTO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: GCrm4BAWu3

NO MIEMBRO DE LA JUNTA DIRECTIVA, EL GERENTE SERÁ ELEGIDO POR LA JUNTA DIRECTIVA, PARA PERIODOS DE DOS AÑOS SIN PERJUICIO DE QUE LA MISMA JUNTA PUEDA REMOVERLOS LIBREMENTE EN CUALQUIER TIEMPO. **PARAGRAFO.** SE ESTABLECE QUE MIENTRAS LA SOCIEDAD SEA DEVENIDA UNIPERSONAL, LA REPRESENTACIÓN LEGAL O GERENCIA ESTARÁ EN CABEZA DEL PROPIO CONSTITUYENTE O SERÁ DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN POR PARTE DE ESTE.

EL GERENTE EJERCERÁ TODAS LAS FUNCIONES PROPIAS DE LA NATURALEZA DE SU CARGO Y EN ESPECIAL LA SIGUIENTE: 1) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LOS ACCIONISTAS, ANTE TERCEROS U ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES DE ORDEN ADMINISTRATIVO Y JURISDICCIONAL. 2) EJECUTAR TODOS LOS ACTOS U OPERACIONES CORRESPONDIENTES AL OBJETO SOCIAL, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LAS LEYES Y EN LOS ESTATUTOS 3) AUTORIZAR CON SU FIRMA TODOS LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS QUE DEBAN OTORGARSE EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES O EN INTERÉS DE LA SOCIEDAD 4) PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL EN SUS REUNIONES ORDINARIAS, UN INVENTARIO Y UN BALANCE DE FIN DE EJERCICIO, JUNTO CON UN INFORME ESCRITO SOBRE LA SITUACIÓN DE LA SOCIEDAD, UN DETALLE COMPLETO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS Y UN PROYECTO DE DETALLE COMPLETO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS Y UN PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES OBTENIDAS. 5) NOMBRAR Y REMOVER LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUYO NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN LE DELEGUE LA JUNTA DIRECTIVA 6) TOMAR LAS MEDIDAS QUE RECLAME LA CONSERVACIÓN DE LOS BIENES SOCIALES, VIGILAR LA ACTIVIDAD DE LOS EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD E IMPARTIRLES ÓRDENES E INSTRUCCIONES QUE EXIJA LA BUENA MARCHA DE LA COMPAÑÍA 7) CONVOCAR LA ASAMBLEA GENERAL A REUNIONES EXTRAORDINARIAS CUANDO JUZGUE CONVENIENTE O NECESARIO Y HACER LAS CONVOCATORIAS DEL CASO CUANDO LO ORDENE LOS ESTATUTOS, LA JUNTA DIRECTIVA O EL REVISOR FISCAL DE LA SOCIEDAD 8) CONVOCAR LA JUNTA DIRECTIVA CUANDO LO CONSIDERE NECESARIO O CONVENIENTE Y MANTENERLA INFORMADA DEL CURO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES. 9) CUMPLIR LAS ÓRDENES E INSTRUCCIONES QUE LA IMPARTAN LA ASAMBLEA GENERAL O LA JUNTA DIRECTIVA Y EN PARTICULAR SOLICITAR AUTORIZACIONES PARA LOS NEGOCIOS QUE DEBEN APROBAR PREVIAMENTE LA ASAMBLEA O JUNTA DIRECTIVA SEGÚN LO DISPONEN LAS NORMAS CORRESPONDIENTES DEL PRESENTE ESTATUTO. 10) CUMPLIR O HACER QUE SE CUMPLAN OPORTUNAMENTE TODOS LOS REQUISITOS O EXIGENCIAS LEGALES QUE SE RELACIONEN CON EL FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD **PARÁGRAFO 1.** MIENTRAS LA SOCIEDAD SEA DEVENIDA UNIPERSONAL Y LA GERENCIA O REPRESENTACIÓN LEGAL ESTÉN EN CABEZA DEL CONSTITUYENTE EL REPRESENTANTE LEGAL NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE POR LO TANTO SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS CON PRENDIDO EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD ASÍ MISMO EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MAS



**CÁMARA DE COMERCIO PASTO
DISTRITODO LTDA**

Fecha de expedición: 2019/01/14 – 09:58:55 ****Recibo No. S00180221****Núm. Operación. 010-LMMORA-20190114-0035

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

EXPEDIDO A TRAVÉS DE LAS OFICINAS CÁMARA DE COMERCIO PASTO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: GCrm4BAWu3

AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADOS LOS ACCIONISTAS. DE LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARA OBLIGADA POR LO ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. **PARAGRAFO 2.** LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SI O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRESTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.

CERTIFICA

QUE LA EMPRESA SE CONSTITUYE POR MEDIO DE DOCUMENTO PRIVADO PRESENTADO EL DÍA 10 DE ENERO DE 2019.

INSCRIPCIÓN: 10 DE ENERO DE 2019 NO 8520 DEL LIBRO IX DONDE FUERON NOMBRADO(AS) COMO:

GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE: LUISA FERNANDA GUERRERO VILLOTA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: CEDULA DE CIUDADANIA NO 1086225067

EXPEDIDA EN: 52001 PASTO

DEPARTAMENTO: NARIÑO

CERTIFICA

LA CONSTITUCION DEL CAPITAL POR PARTE DE LA EMPRESA DISTRITODO LTDA

CAPITAL AUTORIZADO: \$1.300.000.000,00

CAPITAL SUSCRITO: \$ 955.000.000,00

CAPITAL PAGADO: \$ 875.000.000,00

CAPITAL SUSCRITO POR PAGAR: \$ 80.000.000,00

NÚMERO DE ACCIONES: 40.000

VALOR NOMINAL ACCIÓN: \$ 23.875,00

CERTIFICA

QUE NO FIGURAN OTRAS INSCRIPCIONES QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE EL PRESENTE CERTIFICADO. LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO QUEDAN EN FIRME 10 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE SU INSCRIPCIÓN, SIEMPRE Y CUANDO DENTRO DE DICHO TERMINO NO SEA OBJETO DE RECURSOS LA PERSONA O ENTIDAD QUE A USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO , EL CUAL PUDE VERIFICAR SU CONTENIDO, POR UNICA VEZ INGRESANDO A:



CÁMARA DE COMERCIO PASTO
DISTRITODOLTA

Fecha de expedición: 2019/01/14 – 09:58:55 ****Recibo No. S00180221****Núm. Operación. 010-LMMORA-20190114-0035

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

EXPEDIDO A TRAVÉS DE LAS OFICINAS CÁMARA DE COMERCIO PASTO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: GCrm4BAWu3

[http:// www.ccpasto.org.co](http://www.ccpasto.org.co) Y DIGITANDO EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE SE
ENCUENTRA EN EL ENCABEZADO DEL PRESENTE DOCUMENTO.

EL CERTIFICADO A VALIDAR CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO
CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERO EN LAS SEDES O A TRAVEZ DE LA PLATAFORMA
VIRTUAL DE LA CÁMARA.

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR
LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO LA FIRMA UBICADA QUE APARECE A
CONTINUACIÓN TIENE PLENA VALIDES PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA EN SAN JUAN DE PASTO A LOS 10 DÍAS DE ENERO DEL AÑO
2019 2:45:55 P.M

LA FIRMA MECANICA QUE SE MUESTRA ACONTINUACION ES LA REPRESENTACION GRAFICA DE LA FIRMA DEL SECRETARIO
JURIDICO (O DE QUIEN HAGA SUS VECES) DE LA CAMRA DE COMERCIO QUIEN AVALA EL PRESENTE CERTIFICADO.

JANETH PAREDES MONTILLA
Secretaria Jurídica
Cámara De Comercio Pasto

**** FINAL DEL CERTIFICADO ****
